

Quito, 15 de Marzo del 2016

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

INMOVALDANI S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha sido presentada por la administración en relación con las actividades de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios revisar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía. De la misma manera, he revisado el Estado de Situación Financiera adjunto de INMOVALDANI S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha.

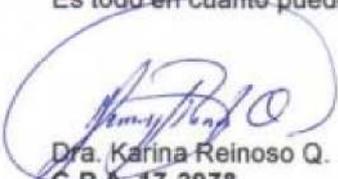
Los estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía.-Mi responsabilidad es expresar una opinión basado en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicadas a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe.-Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Esta revisión se limita principalmente a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Por lo cual al revisar la documentación, se pudo constatar que no existe movimiento durante el presente periodo.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INMOVALDANI S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Es todo en cuanto puedo informar con relación a la información revisada.



Dra. Karina Reinoso Q.
C.P.A. 17-2978
COMISARIO